

NOTICIOSO DEL PANUCO.

(Segunda Epoca.)

{TOM. II.}

TAMPICO, JULIO 7 DE 1849.

{NUM. 48.}

NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA
PERILLOS Y GROIZARD.

Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio desuscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques se insertarán gratis á los suscriptores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen más de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demás avisos se pagarán al contado según un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interés particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquellos en que se verá la responsabilidad tendrán la respetiva, por la firma del que los escriba.

NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPICO.

Libertad de comercio.

La libre introducción de todas las especies de materiales de casas, sugetos solo á un impuesto municipal.

Composición del camino de San Luis Potosí.

Proteger la navegación del río Tamesí.

Comunicar la laguna de Tamiahua con el Panuco.

Construcción de la plaza del mercado en la ribera del Panuco.

Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.

Construcción de un buen camino de esta ciudad á la Barra.

Protección á los vapores que naveguen en este río.

Aumento de fondos municipales.

Policía del Panuco.

Cegar la laguna del Carpintero.

INTERIOR.

DISTRITO FEDERAL.

Documentos que forman el expediente relativo al establecimiento de una caja de ahorros en Monte de Piedad.

NUMERO 6.

CAJA DE AHORROS

Que establece por orden del supremo gobierno en el S. y N. Monte de Piedad de ánimas, con acuerdo de la junta superior directiva; y para el giro y dirección de los caudales que entran en la caja, presente el director del monte pío en clase de provisional, al examen y calificación del Exmo. Sr. presidente de la república, el siguiente reglamento, que comenzará a regir desde 1.º de Julio próximamente, dia en que principia el segundo semestre de este año, y en que el público podrá, si gustare, ofrecer á depositar sus fondos, en

las horas y del modo que adelante se expresan.

Art. 1.º Se establece una caja de ahorros en el S. y N. Monte de Piedad de ánimas, y las garantías de las sumas que reciba, será de todos los fondos del Monte, incluyendo las casas números 7 y 8 del Empedradillo, pertenecientes á dicho establecimiento.

Art. 2.º Para el manejo independiente y ordenado de los fondos que el público quiera depositar en el Monte, se formará un nuevo departamento, semejante á la Depositoria, Tesorería y Sala de Almoneda, en que hoy está distribuida la oficina.

Art. 3.º Compondrán esta sección ó departamento, el director, el contador, el tesorero, y un escribiente meritorio, que será el cajero.

Art. 4.º Este tendrá á su cargo la entrada y salida de caudales, las apuntará en un libro, y pondrá las respectivas cantidades en las libranzas ó billetes que se espidan, para que autorizados por el director, contador, y tesorero con sus respectivas firmas, se entreguen á los interesados.

Art. 5.º Las partidas se asentarán en dicho libro, con distinción una de otra, y el director, contador, y tesorero, al firmar la libranza, la confrontarán con la partida asentada en el libro, que firmarán también.

Art. 6.º Estos billetes o libranzas serán numerados; y la numeración, comenzando por el número 1, no será interrumpida, aun cuando los billetes queden amortizados, como deben quedarlo en el momento que se paguen. El oficial cajero cuidará scrupulosamente de que la partida que asiente en el libro tenga el mismo número que el de la libranza ó billete; así como de anotar la partida del libro, cuando la libranza quede amortizada.

Art. 7.º El director, y en su defecto el contador, llevará un libro que se llamará de cargo, en el que pondrá el número de la partida del billete, y su importe ó valor.

Art. 8.º El tesorero llevará otro libro igual, que se llamará

de data, á fin de que, comprándose las sumas de uno y otro libro el dia último de cada mes, se vea si dan el mismo resultado que la caja.

Art. 9.º El contador llevará un diario de aceptaciones, para que á la fecha que sea cumplido el plazo del billete, se pague con puntualidad en los términos que espica el adjunto ejemplar ó modelo de las libranzas.

Art. 10. La amortización de los billetes se hará en el momento que vuelvan al Monte y sean pagados, poniéndose por el cajero en el frente de la libranza, esta palabra: "amortizada;" y en el mismo dia, á presencia del director, del contador, y del tesorero, el billete quedará inutilizado, sacándole dos bocados.

Art. 11. Precisamente el dia

1.º de cada mes se hará balance de la caja de ahorros; y esta operación la presenciarán, además del director ó jefe de la oficina que la practique, el secretario escribano, y el interventor de la Almoneda; y todos tres firmarán el corte de caja.

Art. 12. La primera partida de cargo que hará cada mes la tesorería del Monte, después de asentar su existencia del mes anterior, será la cantidad que la caja de ahorros le entregue;

y esto sin variación. Para evitar equivocaciones entre la caja del Monte y la de ahorros, se procurará que los enteros que respectivamente se hagan sean en cantidades redondas, como de 200, 500, 1.000 &c.

Art. 13. Las firmas que autoricen los billetes, y de las que habla el art. 4.º, serán cubiertas del modo que sigue: la del director, en sus enfermedades ó ausencias, por el contador, por el depositario en los mismos casos y términos; á falta de este,

por el juez de Almoneda, y en su defecto, por el interventor. La firma del tesorero será cubierta por el oficial de la tesorería, y en falta de los dos, por el jefe que en ese dia firme los billetes de empeño y desempeño; de este modo el público adquirirá mas confianza, viendo en estos documentos las mismas firmas.

Art. 14. Desde el dia 1.º del

inmediato Julio, podrá el público depositar su dinero en ahorros, de las doce del dia á las dos de la tarde; y en lo sucesivo podrá cobrar el importe de sus billetes, de las nueve á las doce de la mañana.

Art. 15. Al escribiente meritorio se la abonará á fin de cada año, como gratificación, la diferencia que resulte entre lo que el Monte haya pagado al interesado por el 4 p.º, y lo que importe el 5; de manera que el Monte no lastre mas premio que el citado del 5. Pero si la diferencia susodicha excede de 200 pesos, al meritorio se le abonará solo esta última cantidad; y el exceso quedará para distribuirlo á la comisión de que habla el siguiente artículo.

Art. 16. Cada año, á fin de Diciembre, nombrará el director de entre los ministros del Monte pío y de entre los tres oficiales primeros, una comisión, compuesta de un jefe y de un oficial, para que examine y giose las cuentas de la sección de la caja de ahorros; á esta comisión se abonará el exceso, si lo hubiere, sobre los doscientos pesos de que habla el artículo anterior.

Art. 17. El meritorio cajero, antes de entrar á funcionar, afiñará, á satisfacción de la junta particular económica, la cantidad de 500 pesos.

Art. 18. Cada tres años podrán variarse estos cajeros, tomando el reemplazo de entre los meritorios mas aptos, á fin de que gocen de la gratificación, y de que se adiestren en el ramo de contabilidad.

Art. 19. Este reglamento es provisional; y si del ensayo que va á hacerse resultare ser conveniente modificarlo ó variarlo, el director cuidará de proponer á supremo gobierno las modificaciones ó variaciones que por la experiencia adquirida juzgue conveniente hacer, sin que tales cambios alteren nada de lo ofrecido al público, pues solo se enderezarán al mas seguro y arreglado manejo de los fondos de la caja de ahorros.

Méjico, Junio 14 de 1849.
Manuel Gomez Pedraza.

MODELO DE LOS BILLETES.

Año Pesos

Caja de ahorros establecida en el S. y N. Monte de piedad de Animas, en los terminos expresados a la vuelta.

Partida de entrada.....

Partida de salida.....

Vale al portador de este billete por cien pesos [100] que en moneda de plata fuerte se han recibido hoy para devolverlos en la misma moneda y con su respectivo interes. á la vista si la cantidad que se cobre no pasa de mil pesos: á los quince dias de presentado el billete, si su importa excediere de aquella suma, pudiendo el monte dentro de este término, señalar el dia en que le convenga hacer el pago, sin que jamas se demore este mas alla de los quince dias.

Méjico. — Espidase: el director.....

— Asentada en la caja, á fajas, la cantidad de cien pesos: el contador... — Recibidos los expresados cien pesos: el tesorero...

VUELTA DE DICHOS.

Esta caja de ahorros se ha establecido en el S. y N. Monte de piedad de Animas, con el consentimiento de su junta superior directiva y aprobacion del supremo gobierno nacional, con la hipoteca de todos los fondos del establecimiento, inclusas las casas números 7 y 8 del Empedradillo, que le pertenecen, y con el interes de 4 p.º anual en esta forma.

La menor suma que lo causa es la de cinco pesos, capitalizable su édito el 1.º de Enero de cada año, si no lo cobra el tenedor, lo que podrá hacer el 30 de Junio á 31 de Diciembre. Los años se cuentan por meses naturales: es decir, que el Monte pague íntegro el rédito correspondiente al mes en que recibe y almes en que devuelve el dinero; pero si la suma depositada se estraere antes de cumplido el mes, no habrá causado rédito.

La menor cantidad que se admite en depósito, es la de un peso; pero hasta que la suma llegare á cinco, no comenzará á causar rédito.

En todos los días que el establecimiento estuviere abierto para el público, se admiten depósitos y se pagan billetes: lo primero, de las doce del dia á las dos de la tarde; y lo segundo, de las nueve á las doce de la mañana.

MUMERO 7.

Habiéndese servido apro-

bar el Exmo. Sr. presidente el reglamento para la caja de ahorros que acompaña V. S. en su comunicacion de ayer, se lo devuelvo con las palabras entre renglonadas al billete, para que se pueda proceder á la impresion de ambos documentos.

Protesto á V. S. las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México, Junio 15 de 1849.—Lacunza.—Señor director del Monte de piedad de Animas.

NUMERO 8.

AVISO AL PUBLICO.—Monte pío.—El supremo gobierno ha tenido á bien disponer que se establezca en este edificio una caja de ahorros con el objeto de proporcionar á la clase pobre medios de aprovechar el fruto de su trabajo, presentándoles ocasión y seguridad de conservar las pequeñas cantidades que ahorren, para que después de cierto tiempo encuentren auxilio para subvenir á las necesidades de la ancianidad ó de una desgracia, ó tal vez un capital para salir de su estado y elevarse á clase mas acomodada.

Con tal designio, desde el 1.º del entrante Julio, en cuyo dia comienza el segundo semestre de este año, queda formando un nuevo departamento en el edificio del Monte de piedad de Animas, con el nombre de Caja de ahorros, en la que cualquiera persona podrá depositar el dinero que guste, quedando por hipoteca de las casas que se reciban, todos los fondos del monte pío, inclusas las casas números 7 y 8 del Empedradillo, que le pertenecen.

Las condiciones para recibir los depósitos y para devolverlos, son las siguientes:—El Monte expedirá billetes por el valor de la cantidad recibida, y esos billetes se pagarán a portador.

Se admiten cantidades des de un peso hasta cuatro, pero estos no causarán rédito ninguno, y se devolverán integras el dia que se cobren.

Si la suma llegare á cinco pesos, ya empezará á causar rédito, á razón del 4 p.º al año, y ese rédito se capitalizará el dia 1.º de Enero, si los dueños del capital no hubieren depositado de dicho rédito, cosa que podrían hacer el 30 de Junio ó el 31 de Diciembre.

Los años se contarán por meses naturales: es decir, que el Monte pagará completo el rédito del mes en que recibe y del mes en que devuelve el dinero; pero si la suma depositada se estraere antes de cumplidos treinta días de haberse entregado, no causará rédito.

En todos los días en que el establecimiento estuviere abierto para el público, se admiten depósitos y se pagan los billetes: lo primero, de las doce del dia á las dos de la tarde, y lo segundo, de las nueve á las doce de la mañana.

Méjico, Junio 16 de 1849.
—Manuel Gomez Pedraza,

Méjico, Junio 24 de 1849.

EJERCITO.

Cuando volvemos la vista á los años pasados, y comparamos el estado que guardaba entonces el ejército existente, con el que tiene hoy, no podemos menos de notar una completa diferencia. Hemos pasado de un extremo á otro; y como sucede frecuentemente en casi todas nuestras innovaciones, no hemos evitado un mal, sino para caer en otro, de diferente naturaleza; pero siempre muy nocivo á la sociedad.

El ejército, antes de la invasion de los norte-americanos, estaba viciado en su mayor parte, lo que muy principalmente dependia del despifarró con que se concedieron empleos militares, aun de los de alta gerencia, á hombres indignos de portar las divisas, y cuyo descrédito redundaba en perjuicio de toda la clase. No hay quien no recuerde todavía esas épocas de favoritismo y de crápula en que los valientes de la guerra de independencia, los que habían prestado grandes servicios, los que habían derramado su sangre en los campos de batalla, se vieron igualados y muchas veces superados por abijados, que debían sus colocaciones al cohecho, á la bajeza, á la prostitucion. Así se desvirtuaba una institucion, que debe ser por su naturaleza toda de honor y de decencia; así el ejército veía calificadas sus glorias y befada su reputacion y escarnecido su buen nombre.

Ese fué el primer vicio; el vicio de una época que ya pasó: véámos ahora el segundo; el de la época actual. Disminuido considerablemente el ejército, á consecuencia de la campaña con las tropas de los Estados Unidos, ha ido después acabando paulatinamente, sin que se hayan tomado providencias acertadas y oportunas para sistematizarlo bajo un buen pie. La reforma era necesaria; y mal pudieramos no convenir en esta verdad nosotros, que bien á menudo hemos clamado por la corrección de los males que lo desestimaban; pero entre reformar y destruir, hay una distancia immense. En buena hora que se hubiese moralizado, instruido, disciplinado, aguerrido: esto habría sido tan conveniente, cuanto es deñoso que la apetecida regeneración se reduzca á dejarlos en esqueleto, sin cuidar siquiera de que sus escasos restos sean lo que deberían ser en un país bien reglado.

Tenemos, pues, que, como decíamos al principio, del es-

tremo de existir un ejército, fácilmente dispuesto á entrar á las revoluciones á que lo precipitaban algunos de sus ambiciosos jefes, trastornador de la tranquilidad pública, acostumbrado ya á humillar á la nación bajo el dominio del sable, hemos pasado al otro extremo de no tener ejército, ni bueno ni malo. Ambas cosas son fatales: la bondad se encuentra en el medio. No debemos estar porque no haya ejército, tampoco por ser vicioso y corrompido, sino porque esrista con la fuerza necesaria para atender á las exigencias del servicio público, sin que conserve los funestos hábitos de que hemos hablado.

¿Qué es lo que se quiere hacer con el ejército? ¿A qué atribuir la conducta que se observa en este particular? Una de dos: ó en efecto se ha concebido la idea de destruir completamente al ejército, ó nada se hace, por negligencia ó por descuido. Cuálquiera que sea la parte de esta disyuntiva que se admite, debe variarse de pensamiento en cuanto se refleccione; en primer lugar, que el ejército es necesario para la república; y en segundo, que el gobierno tiene siempre el imprescindible deber de atender á una necesidad social.

Entre muchas consideraciones en que pudieramos entrar, si quisieramos acumular pruebas sobre esa necesidad de la existencia del ejército, solamente nos ocuparemos hoy de tres, cuya fuerza nos parece innegable, aunque repetimos que no son ni las únicas en número, ni las únicas de peso.

Despues de los tratados de paz, la república ha quedado con una immense frontera. No se nos oculta la imposibilidad de cubrirla enteramente con la fuerza debida, porque esto exigiría el empleo de un ejército tal, que jamas podrían sostenerlo las arcas públicas. Pero á lo menos, cualquiera convendrá con nosotros en que es preciso que alguna tropa, en número no muy insignificante, vigile y guarde esa frontera, especialmente mientras no se establezcan las colonias militares; si es que llegan á establecerse, porque al paso que vamos, esa medida, como tantas otras, quedará en decreto. Si pues es cierto lo que decimos, no cabe duda en que lo es igualmente que queda demostrada por esta parte la necesidad del ejército.

Todo gobierno, sea el que fuere, debe contar con el apoyo de la fuerza armada. Careciendo de él, se espone á que sus órdenes sean despreciadas y desobedecidas, convirtiéndose así

en un rey de burlas, á quien nadie respeta. No faltan ejemplos de tal verdad entre nosotros, pues ha sucedido ya que la respetabilidad de las autoridades supremas llegue únicamente hasta las garitas de la capital. El apoyo de la fuerza armada no puede encontrarse en todo caso en la guardia nacional, porque ni se ha comprendido el verdadero espíritu de ésta, ni se ha formado como era debido: ni, por último, puede emplearse para cuanto se ofrezca, sin destruir de todo punto esa naciente y saludable institución. El ejército, y solo el ejército, es el que hará obedecer las providencias del gobierno, conservará la tranquilidad pública, y no consentirá escándalos como el que estamos presenciando actualmente de la revolución de la Sierra, en que un puñado de bandidos se burla por años enteros de las autoridades, y tiene en constante alarma á la nación.

Por último, los Estados fronterizos continuarán siendo víctimas de las depredaciones de los bárbaros, mientras no se organicen debidamente las compañías presidiales, mientras no se hagan expediciones de fuerza armada que penetren á sangre y fuego hasta los aduanas de los salvajes. ¿No es una vergüenza, que clame al cielo, que los riqueños minerales de Sonora no se exploten por estar situados en terrenos que huella la planta del apache? ¿No es una deshonra, sino para la nación, á lo menos para los que la figen, que carezcamos de unos bienes que cambiarían como por encanto, nuestra situación, solo porque unos bárbaros no son perseguidos activa y provecho samente?

Desengañémonos, pues: ni existirá seguridad esterior: ni la interior dejará de zozobrar á cada paso al impulso de frecuentes revoluciones: ni aprovecharemos los dones inmensos de que somos deudores á la Provincia, mientras un ejército bien arreglado no cuide de la defensa y conservación de tan caros intereses.

Idem idem 25 de 1849.

CIVILIZACION DE LA CLASE INDIGENA.

Nada en nuestro concepto debería haber llamado mas la atención de los diversos gobiernos que se han sucedido en la república, que el estado de abyección de la clase indígena de nuestra sociedad; pero por desgracia no ha sido así. Durante la dominación española los in-

dios estaban sumergidos en la mas lamentable ignorancia; nada, absolutamente nada se había hecho en beneficio de ellos con respecto á la parte intelectual, de lo que resultaba que no tenían mas que una vida animal sin goces de ninguna especie y sin que la sociedad pudiese sacar grandes ventajas de esta parte de la población que no tenía otras necesidades que las que exige la vida física.

Consumose la independencia, pero por grandes que hubieran sido los deseos de los hombres que la conquistaron y por puras que fueran sus intenciones con respecto á la clase indígena, no era en materia alguna posible civilizarla de luego á luego, ni mucho menos cuando acababan de pasar las terribles escenas de la guerra á que se le había dado el nombre de *insurrección* en la que tanta parte se les había hecho tomar valiéndose de ellos para aumentar el número de ciegos combatientes.

Establecióse la república popular representativa y la clase indígena entró desde luego á gozar derechos políticos; mas los encargados del poder ya sea por abandono, ya por el estado de inquietud del país ó ya por escasa prevision, de lo menos que cuidaron fué de civilizar debidamente á esa parte de la sociedad. Los males que de aquí han resultado son incalculables y tal vez el no habernos constituido debidamente no reconoce otro origen; pero sea de esto lo que fuere, ya que tantos años han transcurrido sin que se haya dado un paso en esta parte administrativa y ya que se ha visto hasta ahora con tan piumble negligencia la civilización de esa clase indígena, tan numerosa entre nosotros, sirvános de escarmiento lo pasado y pongamos el remedio para lo futuro.

Nuestros indios en general no tienen necesidades que cubrir, les basta un mal alimento y alguna bebida embriagante para vivir y anden ó no vestidos no es esto una cosa que les affige; los vínculos de parentesco no están entre ellos desarrollados, y ni aun tienen gran amor al hogar doméstico. No nos pondremos á manifestar lo perniciosa que es para la sociedad una clase que vive segun hemos dicho, todo hombre en su esfera, debe aspirar siempre á mejorar su posición por medio de lo justo y de lo honesto, debe también procurarse goces y procurárselos á su familia valiéndose para ello de su industria; de lo contrario es un ser sin ilusiones, sin esperanzas y por tanto, sin amor al trabajo y desprovisto de toda idea de bien. La falta de civilización en nuestros indios ha ocasionado males polí-

ticos de incalculables trascendencias, pues dominado el país por las facciones hemos visto no una sino repetidas veces, que cuando un hombre arrojado ha levantado un estandarte revolucionario proclamando tales ó cuales principios ó estos ó los otros intereses ha estado seguido de un gran número de indígenas, que sin saber por qué pelean ni la causa que defienden, y solo como unas máquinas destructoras, se han prestado á derramar la sangre de sus hermanos. Otras veces instrumentos ciegos de la ambición se presentan á ejercer sus derechos políticos en las elecciones llevando una órden terminante para elegir á determinado individuo, sin que ellos comprendan ni para qué se elige, ni cuál es la importancia de aquel acto y ni aun si tienen libertad para elegir á ésta ó á la otra persona.

Las garantías individuales, digase lo que se quiera, no las disfrutan porque las ignoran, porque las autoridades de los pueblos, si es que ellos las conocen, abusan de su poder y no tienen mas norte que su interés individual. Estos son males que se observan á un en los pueblos cercanos á las capitales y necesariamente son mayores en los pueblos lejanos donde no llegan las influencias de las poblaciones que están algo mas adelantadas.

El gobierno, pues, está en el imprescriptible deber de procurar por cuantos medios sea posible la civilización de los indígenas, y hoy mas que nunca que asoma la aterradora y cruel guerra de castas: la obra, verdad es que no es del momento; pero en política, no solo debe hacerse aquello que dé pronto resultados, sino tambien lo que evite lejanos males y proporcione bienes, aunque sean remotos. Hay cosas que son hijas del tiempo y una de ellas es la civilización; pero si no se ponen los medios para obtenerla, cada dia se retardara mas. Fijen, pues, todas las autoridades su atención en el estado que guarda la clase indígena del país y vean que no es exagerada la pintura que hemos hecho: de este modo se decidirán á comenzar á poner remedio á un mal que puede todavía ser de las mas funestas consecuencias.

Nosotros creemos que el gobierno debería comenzar esta obra pidiendo á los gobernadores de los Estados una memoria circunstanciada del estado que en cada uno de ellos guarda la clase indígena, del número á que ascienda aproximadamente y tambien de las medidas que podrían adoptarse para mejorar su condición. Tambien sería muy conducente pedir á los diversos obispados

para que estos lo hiciesen á los curatos, noticias pormenorizadas de las necesidades de los pueblos y de sus vicios, así como una opinión del modo con que podría mejorarse su suerte.

Por ultimo, nosotros nos atrevemos á escitar al supremo gobierno, á fin de que nombre una comisión, para que esta, con vista de todos los documentos concernientes, y estudiando detenidamente la materia, le presente un proyecto sobre la civilización de la clase indígena del país.

Tiempo es ya de proporcionar á la república bienes positivos; preciso es dejar á un lado las vanas teorías, para ver los hechos tales cuales son, y formar un pueblo útil á la patria y á sí mismo. La materia de que hoy hemos tratado, nos parece de la mas vital importancia para la suerte futura de nuestro país; y por tanto, nos lisonjea la idea de que no será desatendida por los que se encuentran ejerciendo el poder.

(*Del Siglo XIX*)

VARIETADES.

Gimnástica del Bello Sexo

—○—

ensayos sobre la educación física de

LAS JOVENES

CON ONCE ESTAMPAS FINAS DIBUJADAS POR
MR. DUBOURG,
DIBUJANTE DEL REY DE FRANCIA.

EL BAILE.

El baile, como todos los ejercicios violentos, commueve el sistema nervioso; y ejerciendo este tan poderoso influjo en las funciones del cerebro, puede trastornarlas, desordenarlas, y destruirlas, si se sacuden con exceso los nervios, y si se provoca en ellos el abatimiento que sucede al extremo del cansancio. En muchas tribus de salvajes han observado los viageros que el baile guerrero produce una especie de furor cuyos accesos suelen terminar con la convulsión, y con la muerte. En Persia hay una danza particular que produce síntomas algo semejantes á estos, (1) y cualquiera que haya bailado mucho podrá observar, que después del baile, reina cierto desorden en las ideas, que puede graduarse con nuevos abusos, y llegar á ser una verdadera enfermedad.

Por esta razón, es preferible la contradanza francesa, ó cuadrilla, á todos los otros géneros de contradanza en que los que bailan se colocan en filas paralelas. En la cuadrilla, los movimientos son mas pausados, y mas decentes; la disposición es mas ordenada, y metódica; los encontrones, codazos, tropiezos, y caí-

(1) Véase acerca del baile de los Persas, la descripción que se da de ellos en el tomó II de la descripción abreviada de Persia, escrita en inglés por F. Shoberl, traducida al Castellano por J. J. de Mora, y publicada por R. Ackermann, 101, Strand, Londres.

días tan comunes en los rigores, y escocesas, no pueden verificarse si no por la extrema ignorancia de los que bailan; por último, el número limitado de figuras interrumpe el baile á tiempos convenientes, y evita que se prolongue según el capricho de los danzantes.

No son estas solas las ventajas de la cuadrilla. Los pasos necesarios en ella, son algo más elegantes que el semáforo de las contradanazas paralelas. En estas es inevitable la confusión, porque no es señalado el número de las parejas, y muchas veces sucede que las últimas, después de haber estado una hora en pie, tienen que retirarse sin bailar, porque la contradanza ha dado fin, antes de tocarles su turno.

En la contradanza paralela las parejas se amontonan sin simetría; sin guardar distancias, y dejando entre las dos líneas, una calle estrecha, en que apenas puede moverse la pareja danzante. En la cuadrilla, las ocho, ó diez y seis personas que la componen, se colocan en cuadro, dejando suficiente ámbito á los que bailan para moverse sin estorbo ni incomodidad.

En la contradanza paralela lo mismo luce el mas consumado bailarin, que el mas ignorante y torpe; los espectadores no pueden observar á los que bailan en la masa informe en que se aglomeran; por consiguiente no es necesario ni tenerse derecho ni medir los movimientos, ni procurar hacerlos con gracia, y soltura. Todo pasa con tal que se hagan las figuras. En la cuadrilla, todos los espectadores, pueden fijar la vista en ella, y seguir sus movimientos, y apreciar el mérito de los que sobresalen. En ella no caben descuidos.

Es necesario observar la mayor decencia, el mayor aplomo, y tener presente que hay muchos testigos, y que nada se perdoná á los que quieren divertirse, divirtiendo á los otros. Nunca serán demasiadas las precauciones que se tomen para evitar los inconvenientes de una transición repentina de una atmósfera caliente á una fría. Nuestras lecturas nos permitirán que entremos en algunos pormenores científicos, dirigidos tan solo á la conservación de su salud.

Hay en la naturaleza una sustancia invisible, universalmente espaciada, puesta en continuo e incesante movimiento; cuyas sutilísimas partículas animan toda la naturaleza, vivifican todos los seres, desarrollan sus gérmenes, promueven su crecimiento, y evitan que la máquina inmensa de la creación se convierta en una masa muerta, inmóvil y helada. Esta sustancia se llama calorico, y calor la sensación que produce en el cuerpo humano.

El calorico, por consiguiente, es necesario á la vida del hombre, porque sin él la sangre, cuya circulación pone en movimiento toda la máquina, sería una sustancia tan dura como el hielo del polo. Los pulmones extraen de la atmósfera el calorico que les es necesario, lo comunican á la sangre, y esta lo propaga á todas las partes del cuerpo. Pero el calorico tiene la propiedad de aumentar su intensidad, y su fuerza por medio de la agitación; de aquí

nace que si se restrega una mano con otra, estando las dos secas, resulta mayor calor que el que antes tenían. Así, pues, el movimiento del baile da á la atmósfera de la pieza en que se baila, mayor cantidad de calorico, que si los concurrentes se hubiesen estado quietos en sus sillas. Las consecuencias naturales de esta disposición son que la sangre circula con la mayor rapidez, que la respiración se agita, que los nervios se conmueven, y que los poros se abren en términos de poder ser afectados por la menor impresión, y por la mas imperceptible mudanza de temperatura.

Ahora bien, si en este estado crítico y peligroso, una joven imprudente sale inmediatamente de la sala del baile á una pieza mas fría, si se coloca en una corriente de aire, ó si bebe cualquier líquido frío, cuán funestas no deben ser las consecuencias! Todas las partes de su máquina pueden recibir en aquel momento mil golpes mortales. La transpiración puede interrumpirse de pronto; los nervios pueden contraerse de un modo violento; el pulmón puede ceder á la fuerza de la impresión, y perder de un todo su juego. De aquí los reumas, la epilepsia, la parálisis, la tisis, la consunción, la muerte.

Paseándose el que esto escribe en el cementerio de una de las primeras ciudades de Europa vió con asombro y terror este epitafio:

AQUÍ VADE
EMILIA DE
MURIÓ
DE 16 AÑOS
VÍCTIMA DE LA MODA.

Esta desgraciada criatura, habiéndose en un baile, y acabada la última contradanza, salió al patio, y tomó el coche, sin ponerse siquiera un pañuelo, y sin haberse precavido en manera alguna. Veinte y cuatro horas después estaba en la eternidad.

[Continuará.]

AVISOS.

Administración principal de Correos de Tampico.—El despacho de cartas al público estará abierto todos los días del año desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde; y solo los que tengan apartado recibirán su correspondencia hasta las 8 de la noche cuando lo exija la demora de los correos. —Los días miércoles y sábados que son de salidas de correos, estará abierta la oficina hasta las 8 de la noche pero solo para franquear y certificar la correspondencia que así se quiera dirigir; mas no para despachar cartas de las puestas en lista, por ser de espresa prohibición de las Ordenanzas de la Renta, la distribución de cartas á deshoras.

Tampico, Julio 4 de 1849.
—Ignacio Mascareña.

Secretaría del I. Ayuntamiento.—Se han denunciado al I.

Ayuntamiento los solares números 442 y 443 de la calle de Jazminez. La persona ó personas que se crean con derecho á ellos, pueden ocurrir á deducirlo con los documentos legales que lo acrediten, ante la I. Corporación dentro de los cuarenta días que se han prefijado al efecto: de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Por mandado de S. S. lo participo al público con el objeto manifestado.—Tampico, Julio 4 de 1849.—Juan R. de Maraboto, secretario.

Se alquilan dos almacenes de mampostería de la casa número 26 conocida por del vapor en la calle de la Union. El uno de 12 varas de largo y ocho de ancho, con techo de tejamanil y el otro de 20 varas de largo y 6 de ancho, con azotea; en cuanto á condiciones se arreglarán con el que suscriba.

Tampico, Julio 1.º de 1849.—José Castello.

Tengo el honor de participar á los padres de familia que, á solicitud de algunas personas interesadas, he abierto un instituto en la calle del comercio número 117, en el cual no perdonaré fatiga ni desvelos para conservar la confianza, que hasta hoy me han dispensado. Convencido que un pomposo programa es de poca influencia cuando los hechos no corresponden á las promesas retumbantes, me limito en ofrecer todos los ramos de una fina y sólida educación primaria y cátedra para los estudios secundarios como lo verifiqué antes de tomar la dirección de la escuela pública de esta ciudad.

Tampico, Julio 4 de 1849.—Juan B. B. Lapeyrette.

Secretaría del I. Ayuntamiento.

Por disposición del I. Ayuntamiento se establecerán desde el dia 15 del corriente en el Instituto de educación de niños, tres clases nocturnas de lectura escritura y aritmética que se darán á las personas adultas del sexo masculino que deseen instruirse, de 7 á nueve de la noche en el verano y de 6 y 1/2 á 8 y 1/2 en el invierno,

El I. Cuerpo espera que sus afanes y el interés que toma por el adelanto de la educación, no sean estériles: confiado en que los buenos vecinos tomarán por su parte el mismo empeño, como es de esperarse de su ilustración y patriotismo; y no duda con seguir en esto las ventajas que se promete en beneficio de la sociedad Tampiqueña.

En consecuencia encarga y suplica á mi conducto á las personas acomodadas, permanentemente sus sirvientes que concurren al Instituto a las horas designadas para la enseñanza; en el mismo establecimiento se suministrará á los interesados, gratis, todo lo necesario á tan importante objeto.

Y por disposición de S. S. lo pongo en conocimiento de

esta vecindad con el fin expresado. Tampico, Julio 5 de 1849.—Juan R. de Maraboto secretario.

Gefactura Política del Departamento del Sur de Tamaulipas.

Esta Gefactura previene á todos los extranjeros residentes en esta Ciudad que no hayan presentado sus cartas de seguridad para la toma de razon de esta oficina, lo verifiquen en el improprio término de quince días contados de esta fecha.

Los que no lo efectuaren sufrirán la pena que impone el art. 10 del reglamento de 1.º de Mayo de 1828.

Tampico, Julio 4 de 1849.—Juan B. Gomez.—se retiró.

Gefactura Política del Sur.

El dia 13 de Abril del próximo pasado falleció en N. Orleans el ciudadano Francisco Sanchez natural de esta ciudad dejando un baul que está en poder del Sr. Vice Consul de la Reública en aquella plaza. Si alguna persona se encontrare con derechos al referido baul puede presentarse en esta Gefactura para que comprobados se disponga su entrega.

Tampico, Junio 22 de 1849.

Por orden de S. S.
Juan B. Gomez.—Secretario interino.

Por auto proveído por el Sr. Alcalde 2.º de esta vecindad, con consulta de asesor, y por ante mí se ha declarado intestado el fallecimiento de D. Manuel Rojas, y por sus herederos á los que por la ley les corresponda, y se avisa al público para que las personas que se considerén con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en el término de seis meses, con el apercibimiento de que pasado este, les parará enterito perjuicio con lo que se practicáre.

Tampico de Tamaulipas, Junio 4 de 1849.—B. Gregorio Pelaez escribano público.

Estando facultado judicialmente como albacea de la Testamentaría de D. Juan Broussart para terminar su arreglo y liquidación, y enajenar los bienes existentes, previos los requisitos legales; se participa al público, que están de venta dos casas sitas en la calle de los Jazminez, una número 269 de material que actualmente ocupa D. Juan Tripp valorada en 6,269 pesos y la otra de jaca número 268 que está en seguida á la citada, en 746 pesos; advirtiendo que el mínimo á que pueden ser vendidas, es en las dos terceras partes de su tasación.

La persona que se interese á ellas, ocurrá al que suscriba, quien informará de las condiciones de la venta.

Tampico, Mayo 24 de 1849.
Ramon de la Torre.

DE VENTA.
Las casas y solares números 322 y 581, sitas en esta ciudad y calle del carpintero, esquinas á las de Alto Monte. Las personas que se interesen á su compra, pueden ocurrir al que suscriba.

Juan Grillo
Tampico, Mayo 26 de 1849.